CONTRATO N° 33 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAGO IMPORT,** con **RUC N° 2390524-7,** domiciliada en Paraguarí c/ Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ** con **C.I. N° 2.390.524**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL AISP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.440.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación N° 22/21 de fecha 13 de octubre del 2021.**

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**81141804-018**	**Mantenimiento Preventivo de Cámaras Frigoríficas del AISP**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**2.750.000**	**2.750.000**
1.1		Limpieza de serpentina del compartimiento (evaporador y condensador) con equipo de alta presión	Unidad	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
1.2		Mano de Obra de la limpieza de serpentina del compartimiento (evaporador y condensador) con equipo de alta presión.	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000
2	**81141804-018**	**Mantenimiento Correctivo de Cámaras Frigoríficas del AISP**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**60.305.000**	**60.305.000**
2.1		Reparación del sistema de desagüe	UNIDAD	Unidad	1	80.000	80.000
2.2		Mano de Obra de la Reparación del sistema de desagüe	UNIDAD	Unidad	1	35.000	35.000
2.3		Provisión de ventilador del condensador	UNIDAD	Unidad	1	570.000	570.000
2.4		Mano de Obra correspondiente a la colocación del ventilador del condensador	UNIDAD	Unidad	1	274.000	274.000
2.5		Provisión de ventilador del evaporador	UNIDAD	Unidad	1	494.000	494.000
2.6		Mano de Obra correspondiente a la colocación del ventilador del evaporador	UNIDAD	Unidad	1	241.000	241.000
2.7		Provisión de contactares de 20A, bobina 220V	UNIDAD	Unidad	1	318.000	318.000
2.8		Mano de Obra correspondiente a la colocación de contactares de 20A, bobina 220V	UNIDAD	Unidad	1	145.000	145.000
2.9		Provisión de rele voltímetro de secuencia y falat de fase	UNIDAD	Unidad	1	384.000	384.000
2.10		Mano de Obra correspondiente a la colocación de rele voltímetro	UNIDAD	Unidad	1	181.000	181.000
2.11		Provisión de luz piloto 220V	UNIDAD	Unidad	1	49.000	49.000
2.12		Mano de Obra correspondiente a la colocación de luz piloto 220V	UNIDAD	Unidad	1	27.000	27.000
2.13		Provisión de llave TM 1x10A 6Ka base DIN	UNIDAD	Unidad	1	52.000	52.000
2.14		Mano de Obra correspondiente a la colocación de llave TM 1x10A 6Ka base DIN	UNIDAD	Unidad	1	30.000	30.000
2.15		Provisión de llave TM 3x20A 6Ka base DIN	UNIDAD	Unidad	1	104.000	104.000
2.16		Mano de Obra correspondiente a la colocación de llave TM 3x20A 6Ka base DIN	UNIDAD	Unidad	1	49.000	49.000
2.17		Provisión de Carga de gas refrigerante R22	KILO	Unidad	1	85.000	85.000

RAGO IMP.
Ricardo González Ort.
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2.18		Mano de Obra correspondiente a la carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	Unidad	1	68.000	68.000
2.19		Provisión de Carga de aceite refrigerante incongelable para uso R22	LITRO	Unidad	1	38.000	38.000
2.20		Mano de Obra correspondiente a la carga de gas refrigerante incongelable para uso R22	UNIDAD	Unidad	1	19.000	19.000
2.21		Provisión de temporizador de 0 a 5 min.	UNIDAD	Unidad	1	241.000	241.000
2.22		Mano de Obra correspondiente a la colocación de temporizador de 0 a 5 min.	UNIDAD	Unidad	1	100.000	100.000
2.23		Provisión de burletes de puerta de cámara	METRO	Unidad	1	120.000	120.000
2.24		Mano de Obra correspondiente al cambio de burletes de puerta de cámara	UNIDAD	Unidad	1	74.000	74.000
2.25		Provisión de KIT bisagra y cierra puerta de cámara	UNIDAD	Unidad	1	933.000	933.000
2.26		Mano de Obra correspondiente al cambio de KIT bisagra y cierra puerta de cámara	UNIDAD	Unidad	1	422.000	422.000
2.27		Provisión de repuestos para la reparación de puerta de cámara (remaches, soldaduras)	UNIDAD	Unidad	1	362.000	362.000
2.28		Mano de Obra correspondiente a la reparación de puerta de cámara	UNIDAD	Unidad	1	216.000	216.000
2.29		Provisión de Ladrillos , revoque y pintura para la Reparación de Mampostería	M2	Unidad	1	2.032.000	2.032.000
2.30		Mano de Obra correspondiente a la reparación de Mampostería	UNIDAD	Unidad	1	1.208.000	1.208.000
2.31		Provisión de carga de gas refrigerante R410	KILO	Unidad	1	79.000	79.000
2.32		Mano de Obra correspondiente a la carga de gas refrigerante R410	UNIDAD	Unidad	1	60.000	60.000
2.33		Provisión de artefacto fluorescente completo 2x36W de adosar, fabricado en policarbonato. Grado de protección IP65. Incluido los tubos y las reactancias electrónicas de alto factor de rendimiento.	UNIDAD	Unidad	1	326.000	326.000
2.34		Mano de Obra por la colocación de artefacto fluorescente completo 2x36W de adosar, fabricado en policarbonato. Grado de protección IP65. Incluido los tubos y las reactancias electrónicas de alto factor de rendimiento.	UNIDAD	Unidad	1	145.000	145.000
2.35		Provisión de repuestos para la reparación de la aislación interna de los compartimientos con poliuretano.	M2	Unidad	1	362.000	362.000
2.36		Mano de Obra correspondiente a reparación de la aislación interna de los compartimientos con poliuretano	UNIDAD	Unidad	1	219.000	219.000
2.37		Provisión de repuestos para la reparación de la aislación interna de los compartimientos con isopor.	M2	Unidad	1	241.000	241.000

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2.38		Mano de Obra correspondiente a la reparación de la aislación interna de los compartimientos con isopor.	UNIDAD	Unidad	1	137.000	137.000
2.39		Provisión de termostato digital tipo FULL GAUGE	UNIDAD	Unidad	1	466.000	466.000
2.40		Mano de Obra correspondiente a la colocación de termostato digital tipo FULL GAUGE	UNIDAD	Unidad	1	219.000	219.000
2.41		Provisión de presostato dual para R22	UNIDAD	Unidad	1	600.000	600.000
2.42		Mano de Obra correspondiente a la colocación de presostato dual para R22	UNIDAD	Unidad	1	270.000	270.000
2.43		Provisión de filtro secador línea liquida para R22	UNIDAD	Unidad	1	150.000	150.000
2.44		Mano de Obra correspondiente a la colocación del filtro secador línea liquida para R22	UNIDAD	Unidad	1	65.000	65.000
2.45		Provisión de llave tipo H	UNIDAD	Unidad	1	60.000	60.000
2.46		Mano de Obra correspondiente a la colocación de llave tipo H	UNIDAD	Unidad	1	35.000	35.000
2.47		Provisión de compresor de 2HP	UNIDAD	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
2.48		Mano de Obra correspondiente al montaje de compresor de 2HP	UNIDAD	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.49		Provisión de compresor de 3HP	UNIDAD	Unidad	1	6.350.000	6.350.000
2.50		Mano de Obra correspondiente al montaje de compresor de 3HP	UNIDAD	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
2.51		Provisión de compresor de 4HP	UNIDAD	Unidad	1	7.950.000	7.950.000
2.52		Mano de Obra correspondiente al montaje de compresor de 4HP	UNIDAD	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
2.53		Provisión de compresor de 5HP	UNIDAD	Unidad	1	20.150.000	20.150.000
2.54		Mano de Obra correspondiente al montaje de compresor de 5HP	UNIDAD	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2.55		Provisión de resistencia para descongelamiento	UNIDAD	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2.56		Mano de Obra correspondiente a la colocación de resistencia para descongelamiento.	UNIDAD	Unidad	1	550.000	550.000
2.57		Provisión de alarma por paro de emergencia	UNIDAD	Unidad	1	600.000	600.000
2.58		Mano de Obra correspondiente a la instalación de alarma por paro de emergencia	UNIDAD	Unidad	1	270.000	270.000
						Precio Total	**63.055.000**

Monto Máximo	Gs.150.000.000
Monto Mínimo	Gs. 75.000.000

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)** IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**, la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones),** y para el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Aeropuertos y del Fiscal designado.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes noviembre y año 2021.

RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
RAGO IMPORT

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil